

MAPIL, S. L.
(Sociedad escindida)
FRUPIL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades Mapil, Sociedad Limitada, y Frupil, Sociedad Limitada, en sus respectivas sesiones del día 13 de noviembre de 2003, acordaron la escisión parcial de Mapil, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la escisión, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de noviembre de 2003, y asimismo sobre la base de los balances de escisión de dichas sociedades cerrados todos a 30 de septiembre de 2003. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de Mapil, Sociedad Limitada en la cantidad de 312.200 euros, quedando la misma en la cifra de 108.500 euros, y la reducción de las reservas de dicha sociedad por importe de 2.497.801,72 euros. Adicionalmente, como consecuencia de esta escisión, ha sido acordada una ampliación de capital en Frupil, Sociedad Limitada por importe de 915.443,20 euros, mas una prima de emisión de total de 1.894.251,52 euros, como resultado del traspaso a dicha sociedad de aquellos activos y pasivos de Mapil, Sociedad Limitada, que constituyen una unidad económica correspondiente a la actividad de cultivo y producción de cítricos, quedando el capital social de dicha sociedad en la cantidad de 975.543,20 euros.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y del balance de escisión aprobado por las Juntas Generales de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Mapil, S.L. y el Consejero Delegado solidario de Frupil, S.L., José Andrés López Martínez.—52.886. 2.ª 27-11-2003

MBA INCORPORADO, S. A.

El administrador Único de la Sociedad MBA Incorporado, S. A., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Gijón, c/Enrique Martínez 25-27-29 a las 10 horas del día 18 de Diciembre de 2003 en primera convocatoria, y el día 19 de Diciembre a las 10.30 horas y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Autorizar a la Sociedad MBA Incorporado, S. A., para la compra de acciones propias.

Segundo.—Autorizar a algunos accionistas para que puedan vender acciones a terceros.

Tercero.—Reducción de capital y acuerdos complementarios sobre modificación de estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de información del que gozan los Sres. accionistas de acuerdo con los art. 112 y 212 de la L.S.A.

Gijón, 19 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, José Máximo Riera Menéndez.—53.205.

MERSIR, S.I.M., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 19 de diciembre de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, junto con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Castro Sousa.—52.552.

MICROSOFT IBERICA, S.R.L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

HOTMAIL SPAIN, S.R.L.

Sociedad unipersonal

MICROSOFT MSN SPAIN, S.R.L.

Sociedad unipersonal

BUSINESSCENTRAL SPAIN, S.R.L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Microsoft Ibérica, Sociedad Limitada, Hotmail Spain, Sociedad Limitada, Microsoft Msn Spain, Sociedad Limitada y Businesscentral Spain, Sociedad Limitada, domiciliadas todas ellas en Tres Cantos (Madrid), calle Ronda de Poniente, nº 10, celebradas con carácter universal el día 25 de noviembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Hotmail Spain, Sociedad Limitada, Microsoft Msn Spain, Sociedad Limitada y Businesscentral Spain, Sociedad Limitada por Microsoft Ibérica, Sociedad Limitada, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha de 17 de noviembre de 2003. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Microsoft Ibérica, S.R.L. (sociedad unipersonal), Hotmail Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal), Microsoft Msn Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal) y Businesscentral Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal), Antonio E. Bulnes Fernández-Mazarambroz.—52.882. 2.ª 27-11-2003

MIDI 15, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SAMSA 27, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Midi 15, Sociedad Limitada» de «Samsa 27, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sestao, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes, Don José Miguel Hinojal de la Fuente.—52.567. 2.ª 27-11-2003

MOBILINVERSIÓN, SIMCAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 23 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 443.712,15 euros para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en la suma de 0,15 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 0,85 euros. Simultáneamente el capital inicial quedó fijado en 2.404.055 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.550 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Asimismo se acordó delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Don Vicente Moreno Trias.—52.561.

NACIENTE, S. A.

Con fecha 8 de octubre de 2003, la Junta General de socios, celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	60.000,00
Inmovilizaciones financieras	147.490,00
Tesorería	19.637,34
Total activo	227.127,34

	Euros
Pasivo:	
Capital social suscrito	100.000,00
Reservas	118.127,34
Provisión gastos	9.000,00
Total pasivo	227.127,34

Barcelona, 8 de octubre de 2003.—Liquidador, Narciso Nadal Oller.—52.532.

NATURCORP I, S. A.
(Sociedad absorbente)

NATURCORP MULTISERVICIOS, S. A.
Unipersonal

GAS DE ASTURIAS, S. A.
Unipersonal

SOCIEDAD GAS DE EUSKADI, S. A.
GAS FIGUERES, S. A.
Unipersonal

DONOSTIGAS, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Naturcorp I, Sociedad Anónima, Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas con fecha de 25 de noviembre de 2003, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de octubre de 2003 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Naturcorp I, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal, y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Naturcorp I, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas De igual manera, las Juntas Generales citadas aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de julio de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, aprobado por las Juntas Generales es de 1,62707937078 acciones de Naturcorp I, Sociedad Anónima, de 100 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Sociedad de Gas de Euskadi, Sociedad Anónima. No existe compensación complementaria en dinero. No procede efectuar canje de acciones en relación con las demás sociedades interesadas en el proceso de fusión, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de accionistas de Naturcorp I, Sociedad Anónima, acordó

ampliar el capital social en la cantidad de 26.262.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 262.622 nuevas acciones ordinarias, de 100 euros de valor nominal cada una, representadas mediante acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 6.º de los estatutos sociales. Las nuevas acciones tendrán plenos derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2003.—Por Naturcorp I, S.A., y Naturcorp Multiservicios S.A.U., D. Manuel Menéndez Menéndez (Presidente); por Gas de Asturias, S.A.U., D. Javier Saenz de Jubera Álvarez (Presidente); por Sociedad Gas de Euskadi, S.A., D. Javier Aramburu Cruza (Administrador único); por Gas Figueres, S.A.U., D. Javier Saenz de Jubera Álvarez (Administrador Único); y por Donostigas, S.A.U., D. José Manuel Martiarena Lizarazu (Administrador Único).—53.141. 1.ª 27-11-2003

**NDFI LOGÍSTICA
Y TRANSPORTE, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NAVAMAR, S. A.
Sociedad unipersonal
TRANSDUC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades NDFI Logística y Transporte, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Navamar, S.A., Sociedad Unipersonal y Transduc, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el día 10 de noviembre de 2.003, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de las sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 29 de septiembre de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de junio de 2.003, mediante la absorción de Navamar, S.A., Sociedad Unipersonal y Transduc, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas que se extingue por motivo de la fusión) por NDFI Logística y Transporte, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente). La fusión se halla enmarcada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar

desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Massalfassar (Valencia), 10 de noviembre de 2003.—Administrador Único, D. Hervé Piron, NDFI Logística y Transporte, S.L., Sociedad Unipersonal; Secretario, D. José López Sebastián, Navamar, S.A., Sociedad Unipersonal; Secretario, D. José López Sebastián Transduc, S.A., Sociedad Unipersonal.—52.684. y 3.ª 27-11-2003

NHP EUROPA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que NHP Public Limited Comapny, en ejercicio de las competencias atribuidas como socio único de NHP Europa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, adoptó en fecha de 2 de octubre de 2003 la decisión de proceder a la disolución de la Sociedad, nombrándose al efecto Liquidador Único a Don Daniel Fernley Francis, y a la liquidación simultánea a la disolución, aprobándose el siguiente balance de disolución y balance final (en Euros):

	Euros
Activo:	
Bancos	62.747,94
Deudores	101,61
Total activo	62.849,55
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	2.577,72
Hacienda Pública acreedora	170,62
Total pasivo	62.849,55

Barcelona (España), 15 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, Sr. Daniel Fernley Francis.—52.528.

NOSAIRE, S. A.

El Administrador solidario de la sociedad, don Ricardo Carretié Barcáiztegui, convoca a los socios de esta sociedad a la Junta General que con carácter de Extraordinaria tendrá lugar en Madrid, C/ General Moscardó, nº 3, 3º E, el día 17 de diciembre de 2003 a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas y su suplente para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Autorización a los Administradores de la sociedad para firmar el contrato de auditoría.

Tercero.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los precedentes.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista por la Ley.

En Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario.—52.190.

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de Noviembre de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, en el domicilio social de la calle Victor Andrés Belaunde, número 27, el próximo día 14 de Diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en el mis-